III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

ORDEN de 26 de mayo de 2017 por la que se amplía la dotación presupuestaria de la Orden de 16 de diciembre de 2016 por la que se regula el régimen de ayudas a centros privados concertados para la contratación de auxiliares de conversación con la finalidad de mejorar la competencia lingüística del alumnado en lenguas extranjeras.

Mediante la Orden de 16 de diciembre de 2016 (DOG núm. 3, de 4 de enero de 2017), se convocaron para el curso 2016/17 ayudas a centros privados concertados que tienen por objeto regular el procedimiento de solicitud y concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a centros privados concertados de educación primaria y/o de educación secundaria para la contratación de auxiliares de conversación con la finalidad de mejorar la competencia lingüística del alumnado en lenguas extranjeras.

La financiación de las ayudas, recogida en esta orden en el artículo 2, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 10.50.423A.482.0 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia, inicialmente por un importe de ciento treinta y seis mil euros (136.000 €) con cargo al presupuesto de 2017.

La orden contempla en el punto 3 del artículo 2 la posibilidad de incrementar la dotación presupuestaria previamente a la resolución del expediente si existe una generación, ampliación o incorporación de crédito con fondos adicionales. De acuerdo con esto, y previa aprobación de la generación de crédito por la Consellería de Hacienda, procede ampliar las ayudas a centros privados concertados para la contratación de auxiliares de conversación por un importe de sesenta y ocho mil euros (68.000 €), siendo la suma total de la dotación presupuestaria de la convocatoria, resultante después de la ampliación, de doscientos cuatro mil euros (204.000 €).

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.1.3 del Estatuto de autonomía de Galicia y en el uso de las facultades que me confiere la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el uso de las competencias que me confiere la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia,

DISPONGO:

Artículo único

1. La dotación presupuestaria prevista para las ayudas a centros privados concertados para la contratación de auxiliares de conversación con la finalidad de mejorar la compe-

CVE-DOG: hgg855t7-6xb7-20b3-jgo8-otrfzajtpxk5

tencia lingüística del alumnado en lenguas extranjeras, de acuerdo con la Orden de 16 de diciembre de 2016 (DOG núm. 3, de 4 de enero de 2017), se incrementa en el importe de sesenta y ocho mil euros (68.000 €) en la aplicación 10.50.423A.482.0.

2. La ampliación prevista en el artículo único de esta orden no afecta al plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 16 de diciembre de 2016.

Disposición final única

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 26 de mayo de 2017

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria

CVE-DOG: hgg855t7-6xb7-20b3-jgo8-otrfzajtpxk5